Extienden vigencia de los sellos del timbre

Image not found or type unknown

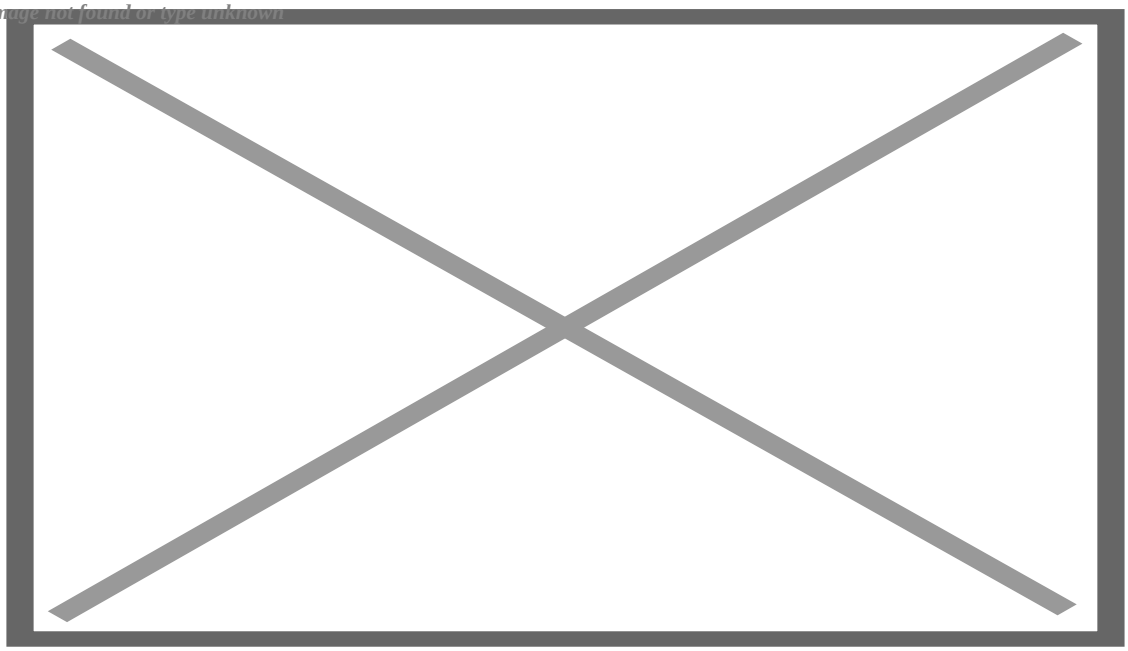

Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). Foto: Cubadebate.

La Habana, 29 jun (RHC) El Ministerio de Finanzas y Precios emitió una resolución que extiende hasta el 31 de diciembre de este año la vigencia y por tanto el uso de los sellos de timbre en CUC.

Al amparo de esa disposición legal, las personas naturales y jurídicas que posean sellos en esa denominación podrán seguir utilizándolos para el pago de trámites que estaban gravados en esa moneda antes de la aplicación de la Tarea Ordenamiento, el primero de enero último.

La extensión en el uso de los sellos de timbre en CUC está motivada por el retraso de determinados trámites por paralización de los servicios en entidades o la posposición de otros debido a las medidas de enfrentamiento a la pandemia.

También el Consejo de Estado, mediante el Decreto Ley 37, amplió el tiempo para el canje bancario de los CUC por otros 180 días, a partir de este primero de julio. **(Fuente: Radio Reloj)**

Radio Habana Cuba